



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 15**

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Francisco Javier Hernández González, doña Rosario Sánchez Luna, doña Aurora Matías Hernández, doña María Dolores Saldaña Lázaro, doña Antonia Camacho Sancho, doña Eva Herraiz García, doña María Isabel Agrelo Hornero, doña María Pilar Sebastián Martínez, doña María Ángeles Tello Tello y doña María Milagros Carpizo Gil, contra don Juan Carlos Burgos Sánchez, “Esabe Auxiliares, Sociedad Anónima”, “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, “Esabe Limpieza, Sociedad Anónima”, y “Esabe Servicios Técnicos de Limpieza, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.183 de 2012, se ha acordado citar a don Juan Carlos Burgos Sánchez, “Esabe Auxiliares, Sociedad Anónima”, “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, “Esabe Limpieza, Sociedad Anónima”, y “Esabe Servicios Técnicos de Limpieza, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 2 de julio de 2013, a las nueve y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Princesa, número 3, quinta planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Juan Carlos Burgos Sánchez, “Esabe Auxiliares, Sociedad Anónima”, “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, “Esabe Limpieza, Sociedad Anónima”, y “Esabe Servicios Técnicos de Limpieza, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.605/12)

